



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ord. 356

VISTO:

El Acta de Entrega, mediante la cual la Secretaria de Inteligencia de la Presidencia de la Nación, informa la donación a la Municipalidad de Presidente Perón de dos vehículos, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos son transferidos en forma gratuita y definitiva a esta Municipalidad,

Que los mismos son de gran utilidad para brindar un mejor servicio a la población, pudiendo así satisfacer una mayor cantidad de necesidades de nuestra comunidad,

Que debe oficializarse el alta de los bienes mencionados,

Que es necesaria la aceptación del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, según lo establece el Artículo 57 de la ley Orgánica de la Municipalidades,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la


Carina Mabel Biroulet
SECRETARIA
H. C. D. DE PTE. PERON


Silvana M. Rodriguez
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERON



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón

ORDENANZA N° 356

ARTICULO 1°: Acéptase la donación a la Municipalidad de Presidente Perón, en _____ forma definitiva y para ser utilizados exclusivamente por esta, de los vehículos abajo detallados, donados por la Secretaría de Inteligencia dependiente de la Presidencia de la Nación Argentina:

1. Ford F-100, Modelo 1981, Dominio SCL 933.
2. Regata "S", Modelo 1989, Dominio SCL 853.

ARTICULO 2°: El departamento Ejecutivo procederá a adoptar los recaudos _____ administrativos pertinentes a fin de la registración patrimonial de los bienes.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil tres.-


Carina Mabel Biroulet
SECRETARIA




Silvana M. Rodriguez
PRESIDENTE

